



Resolución N°273/2025

Acta N° 035/2025

Las Piedras, 16 de Setiembre de 2025

VISTO: La nota presentada por la Escuela de arte N°317, en la cuál solicitan colaboración con los servicios de amplificación, para una actividad que desarrollarán el día 19 de Octubre de 2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00561.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios de amplificación brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

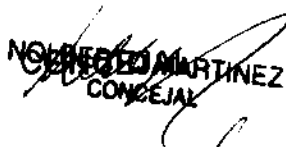
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 9.000 (nueve mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, para cubrir los servicios de amplificación con motivo de la actividad que desarrollará la Escuela de arte N°317, el día 19 de Octubre de 2025. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

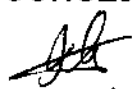
ALCALDES


Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras


NORBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL


CONCEJAL

CONCEJAL


JOSE DELGADO

CONCEJAL


CONCEJAL